Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

y Corregidor, dn. Franco. Monique, dn. Josef Varcalsel, d. Justo Salafranca, dn. Franco. Arrrich, dn. Juan Peragalo, y d. Franco. Mejias Regidores, dn. Gines Garcia, y dn. Leandro Gonsales Diputados del Comun y acordaron lo siguiente

Sr. Fiansas de Nieve — Yo el Infraescripto Secretario, hise presente a esta Ciudad, q. Josef Campillo Consecuente a la notificazn. que le hise, ha entregado los titulos de Pertenencia, de las Propiedades, q. d. Franco. Caro afianza, a la Seguridad de la Recoleccion de Nieve y su surtido, con la Parte, q. de la Actual, queda havil; y entendido por esta Ciudad acuerda; Pasen dhas. fiansas, a los Cavalleros Comisarios de Abastos, para q. las reconozcan, y expongan lo q. se les ofresca y Pareciere

Carta orn. del Fiscal, S. Padron de Estrangs. — Viose en este Ayuntamto. una Carta orn. del Sor. fiscal del Consejo, en q. deniega la paga, a los oficiales amanuenses q. asistieron al Padron gral. de Estrangeros y Domiciliados, y entendido por esta Ciudad acuerda; queda en su Inteligencia, y q. se pase a la Junta de Propos. y Arbitrios p. q. le conste

Informe, Sr. dipdo. de Poro-estrecho — Viose en este Ayuntamto. el Informe, queda el Sor. dn. Justo Salafranca, Consecuente a lo acordado por esta Ciudad, al Memorial de Antº. Segarra, q. pretende se le exonere, de Diputado del Partido